



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 337 /
FECHA : 03/12/2015

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2015.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, numero 4 de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de difundir actividades de turismo de la comuna en una radio regional durante un mes.
- Que el proveedor Bio-Bio Comunicaciones S.A. es el único que presta este servicio en las condiciones requeridas por la Municipalidad.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a los Sres.: Bio Bio Comunicaciones S.A., RUT: 96.516.560-6, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 4, Del reglamento de compras públicas.- "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, Boleta de Honorarios incluyendo Impuesto por un valor de \$439.824.-, Previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

RGF/RNS/pgg.
DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /